

DECRETO N° 1154

NEUQUEN,

14 AGO 1989

VISTO:

La Ordenanza N°4196 , sancionada por el Honorable Concejo De liberante con fecha 28-07-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se derogan las Ordenanzas N° / 3564/87 y 4046/89, se desafecta del dominio público la calle denominada co mo Lote C^r en el expediente n° 2318-1026/82, se desafecta del uso público/ las ochavas correspondientes: Vértice A de la Manzana B, y Vértice D de la Manzana A, se autoriza al Departamento Ejecutivo a inscribir en el dominio privado Municipal las fracciones descriptas en los artículos 2° y 3° de la presente Ordenanza y a transferir las mismas, gratuitamente al I.P.V. y U.;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 144° Inciso 2 de la Ley Provincial n° 53;

Por ello:

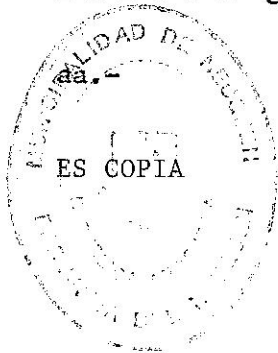
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°4196 , sancionada por el - - - - - Honorable Concejo Deliberante el día 28 de Julio de 1989, y cúm place de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge - - - - - neral y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni - - - - - cipal y oportunamente ARCHIVESE.-



Handwritten signature and official stamp of the Intendente Municipal de Neuquén.

FDO) BALDA
BRISSIO
IRIARTE